

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA REDTIERRA CIA.LTDA. _

Cuantia US: dos dolares americanos.

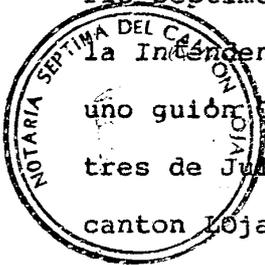
En la Ciudad de Loja, Capital e la Provincia de Loja, Republica del Ecuador, el dia de hoy cuatro de Noviembre del dos mil tres, ante mi Doctor Eduardo Beltran Beltran, Notario Septimo del Canton Loja, com-
parecen por una parte la senora: CONSUELO IRENE LUDENA TANDAZO, de -
estado civil viuda, mayor de edad, domiciliada en esta Ciudad de Lo-
ja, y ecuatoriana, la senora: LCDA, CECILIA MARIA VALAREZO CASTRO, -
de estado civil soltera, mayor de edad, ecuatoriana, y domiciliada en
esta Ciudad de Loja, y por otra parte el señor JHON PATRICIO CORONEL
LUDENA, de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano y domici-
liado en esta Ciudad de LOja, todos los comparecientes en capacidad-



legal suficiente para contratar y obligarse a quienes de conocer doy
Fe.- Me solicitan eleve a escritura publica el contenido de la si -
guiente minuta: SENOR NOTARIO. _ En el Registro de Escrituras Publi-
cas a su cargo sirvase insertar una de Transferencia de Participacio-
nes de la Compania REDTIERRA CIA LTDA. de acuerdo a las siguientes -
clausulas: PRIMERA. _ COMPARECIENTES. _ Comparecen a la celebracion
del presente contrato, por una parte como cedentes: a).- SRA. CONSUE-
LO IRENE LUDENA TANDAZO, de estado civil viuda; y, b).- la LCDA. CE-
CILIA MARIA VALAREZO CASTRO, de estado civil soltera, a quienes en a-
delante se llamarán simplemente las cedentes; y, por otra parte en -
calidad de cesionario el señor JHON PATRICIO CORONEL LUDENA, de esta
do civil casado, Todos los comparecientes son de nacionalidad ecua -
toriana, domiciliado en esta Ciudad de Loja, legalmente capaces, sin
impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus
propios derechos. SEGUNDA. _ ANTECEDENTES. _ UNO. _ La senora Con -
suelo Irene Ludena Tandazo, es propietaria de una participacion del-
valor de un dolar de los Estado Unidos de America, en la compania

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

REDTIERRA CIA LTDA., y la Lcda. Cecilia Maria Valarezo Castro, es propietaria de una participacion del valor de un dolar de los Estados Unidos de America.- DOS._ La compania REDTIERRA CIA LTDA.; se constituyó con domicilio en la ciudad y Canton de Loja, con un capital de cuatrocientos dolares de los Estado Unidos de América, mediante escritura publica celebrada el dieciocho de Julio del dos mil uno, ante el Notario Septimo del Canton Loja, Dr. Eduardo Beltran Beltran, aprobada por la Intendencia de Companias de Cuenca, mediante resolución número cero uno guión E guión DIC guión quinientos sesenta y cuatro, del veintitres de Julio del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del canton Loja bajo el número trescientos ochenta y cinco, con fecha quince de Julio del dos mil uno. TRES._ La Junta General de Socios de la Compania. celebrada el día veintinueve de octubre del dos mil tres con el voto un'anime del Capital social y pagado, autorizó a las socias Sra, Consuelo Irene Ludena Tandazo y Lcda. Cecilia Maria Valarezo Castro, para que transfieran todas las participaciones que poseen en esta compania en favor del señor JHON PATRICIO CORONEL LUDENA. TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES._ Con los antecedentes expuestos las comparecientes Sra, Consuelo Irene Ludena Tandazo y Lcda. Cecilia Maria Valarezo Castro, en calidad de cedentes, ceden en venta real y efectiva la una participacion que cada cedente, psee en la compania REDTIERRA CIA LTDA. en favor del señor JHON PATRICIO CORONEL LUDENA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA: PRECIO._ El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de uno dolar por cada una de las mismas, lo que da un total de dos dolares de los Estados Unidos de América, suma que las cedentes declaran tenerla recibida, cada uno en la parte que les corresponde, por parte del cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfaccion y de contrato. QUINTA._ Inscripcion y Marginacion.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesion se sienta razón al margen de la inscripcion en el Registro Mercantil referente a la constitucion, asi como al margen de lamatriz de la escritura de constitucion. SEXTA._ Documentos Habili-



tantes.- Se acompaña como documentos habilitantes el certificado con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social y pagado, autoriza a las socias para que transfieran todas las participaciones que poseen en la compañía en favor del cesionario de este contrato. Usted señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la misma, Atentamente, Dr. Carlos Ramirez, abogado. Hasta aquí la presente minuta que queda elevada a escritura pública.- Los comparecientes se presentan sus documentos de identidad respectivos.- Formalizado el presente instrumento público, Yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes quienes se ratifican plenamente en su contenido y lo suscriben en unidad de acto conmigo El Notario que doy Fe.-

(firmado) Consuelo Irene Ludena, Cecilia Valarezo, Jhon Patricio Coronel (firmado) Dr. Eduardo Beltran Beltran.-El Notario.

DOCUMENTOS

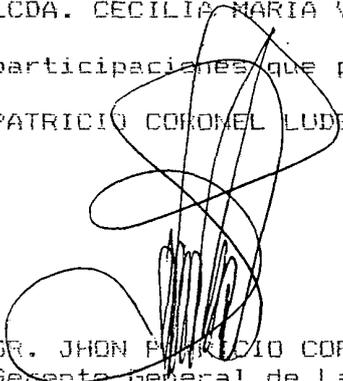
HABILITANTES:



C E R T I F I C O:

Que la Junta General de Socios de la Compañía "REDTIERRA CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal celebrada el veintinueve de octubre del dos mil tres, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a las socias ERA. CONSUELO IRENE LUDEÑA TANDAZO y LCDA. CECILIA MARIA VALAREZO CASTRO, para que transfirieran todas las participaciones que poseen en esta compañía en favor del señor JHON PATRICIO CORONEL LUDEÑA.

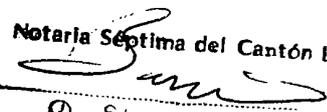
Loja a; 30 de octubre del 2.003.



SR. JHON PATRICIO CORONEL LUDEÑA,
Gerente General de La Compañía
"REDTIERRA CIA. LTDA.".

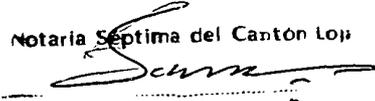
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA SEGUNDA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL
MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION. ADEMAS CERTIFICO LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL.



Notaria Séptima del Cantón Loja

Dr. Eduardo Boltrán B.
NOTARIO

CERTIFICO: Haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de
la Ley de Compañías.- Loja, 4 de Noviembre de 2.003.-



Notaria Séptima del Cantón Loja

Dr. Eduardo Boltrán B.
NOTARIO

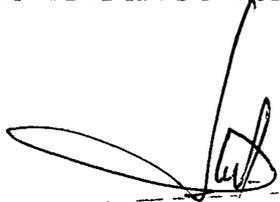
LOJA
CANTON LOJA

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede, en la inscripción de la Constitución de la Compañía REDTIERRA CIA.LTDA.

Loja, 1 de diciembre del 2003.




D^o. César Patricio Zaldívar
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA